



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-02411465-E-UBA-DME#REC - Dejando sin efecto la RESCD-2021-795-E-UBA-DCT_FFYB, referente a la convalidación de título de José Miguel TATÁ BARRETO.

VISTO, la RESCD-2021-795-E-UBA-DCT_FFYB mediante la cual se autoriza al Sr. José Miguel TATÁ BARRETO (CI 18.904.543 venezolana y DNI 95.714.975 argentino) a rendir el examen general para la convalidación de su título de Licenciado en Química, expedido por la Universidad Simón Bolívar, de la República Bolivariana de Venezuela; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado solicitó que su expediente: EXP-2021-02411465-E-UBA-DME#REC, CUDAP: EXP-UBA: 0016201/2020, Número Original: EXP N° 34898352-E-APN-DNGYFU#ME18, sea redirigido a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires para su evaluación.

Que el plan de estudios y los alcances de la Licenciatura en Ciencias Químicas, dictada por dicha unidad académica, se corresponden con su titulación.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo acordado en la sesión del día 12 de abril de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la RESCD-2021-795-E-UBA-DCT_FFYB, mediante la cual se autoriza al Sr. José Miguel TATÁ BARRETO (CI 18.904.543 venezolana y DNI 95.714.975 argentino) a rendir el examen general para la convalidación de su título de Licenciado en Química, expedido por la Universidad Simón Bolívar, de la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR las presentes actuaciones (EXP-2021-02411465-E-UBA-DME#REC, CUDAP: EXP-UBA: 0016201/2020, Número Original: EXP N° 34898352-E-APN-DNGYFU#ME18), a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires para su evaluación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; tome razón las Dirección General Técnico-Académica; cúmplase el trámite dispuesto en el Artículo 2° de la presente Resolución; y oportunamente, archívese